

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA 770 EXPORT 2023

¿Qué es 770 Export?

770 export es el programa de mayor alcance e impacto en términos de internacionalización, que busca aumentar las exportaciones no minero – energéticas de las empresas participantes, mediante el fortalecimiento de las capacidades empresariales, conocimiento de mercados internacionales y ejecución de estrategias para el cierre de brechas que permitan implementar el plan exportador de cada empresa beneficiaria, así como aumentar su competitividad y productividad.

Objetivo del programa:

Seleccionar hasta diez (10) empresas exportadoras de bienes y servicios de Santander para que reciban cofinanciación en la implementación de su Plan Exportador.

Dirigido a:

Empresas exportadoras de bienes y servicios de Santander.

Duración:

La duración de este programa es de hasta doce (12) meses.

Alcance:

1. La cofinanciación será de hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000) IVA incluido para la implementación del plan exportador.
2. La empresa deberá emitir un certificado que evidencie que el aporte de la contrapartida en efectivo es por un valor igual o mayor a veinte millones de pesos (\$20.000.000) para la implementación del plan exportador firmada por el revisor fiscal o contador de la empresa.
3. Reportar el valor mensual de las exportaciones, los mercados destino, las partidas arancelarias y demás información requerida en el tiempo del programa a la entidad asesora.
4. Presentar informe de acuerdo con cada actividad ejecutada del plan exportador según el cronograma junto con los soportes requeridos.
5. La empresa deberá remitir formalmente cualquier modificación del plan exportador, siempre y cuando tenga la justificación adecuada y esta será aprobada por un comité de la CCB.



Requisitos:

- a) Ser empresario, inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- b) Tener renovada la matrícula mercantil en el año en curso de su postulación.
- c) Empresa con mínimo tres (3) años de constitución.
- d) Empresa con ventas anuales iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos en el año 2021.
- e) Poseer una calificación del Índice registral de mínimo 0,6.
- f) Tener página web en español e inglés.
- g) Para el caso de las empresas de bienes, se verificará a través del DANE que sus exportaciones sean iguales o superiores a \$100.000 USD en el último año (2021).
- h) Para el caso de las empresas de bienes, se verificará a través del DANE que sus exportaciones sean constantes en los últimos tres (3) años (2019-2020-2021).
- i) Para el caso de las empresas de bienes, deberán enviar el documento DEX (Declaración de exportación) donde se evidencie que el origen de sus exportaciones es Santander.
- j) Para el caso de las empresas de servicios, las empresas deberán certificar a través de un documento emitido por la empresa que sus exportaciones sean iguales o superiores a \$100.000 USD en el último año. (2021).
- k) Para el caso de las empresas de servicios, las empresas deberán certificar a través de un documento emitido por la empresa que sus exportaciones sean constantes en los últimos tres (3) años (2019-2020-2021).
- l) Ser cuenta de Procolombia, verificado directamente por procolombia.
- m) Contar con una (1) persona dentro de la empresa encargada de ejecutar el programa de 770 Export.
- n) No encontrarse en proceso de liquidación.

Rubros cofinanciables:

1. Inscripción a ferias, agendas y eventos comerciales internacionales (virtuales y presenciales)
2. Adecuación de producto o servicio (asesorías técnicas)
3. Expansión internacional, temas tributarios y cambiarios (asesoría jurídica)
4. Desarrollo de plataformas e-commerce
5. Certificaciones para acceso a mercados internacionales
6. Envío de muestras comerciales internacionales
7. Plan marketing digital (Asesoría técnica diagnóstico del estado actual de la empresa, objetivos, plan de acciones tácticas de marketing digital)
8. Implementación de acciones tácticas digitales (Pautas digitales en redes sociales, posicionamiento SEO y SEM, elaboración de piezas publicitarias y generación de contenidos digitales)
9. Inteligencia de mercados (honorarios consultoría, bases de datos)
10. Agenda para compradores (Tiquetes y alojamiento del comprador)

Postulación:

- El proceso de postulación se podrá realizar a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/Jtqb9REWU6Hn9dh98> hasta el 23 de septiembre de 2022.
- Descargar, diligenciar y adjuntar el formato plan exportador para la postulación en el siguiente enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/17T_ALGw6rp9OSPmF2nrLtUDuqZ-rxTLR/edit?usp=sharing&ouid=114342336465406165908&rtpof=true&sd=true.
- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.

Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: luisa.jauregui@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander

